

Área/Delegación: SECRETARIA
Oficina: CONTRATACIÓN
Expediente: SWALL 2022/CONC0002
Procedimiento: Abierto
Asunto: Informe de Necesidad



INFORME DE NECESIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Expediente de contratación incoado para adjudicar el servicio de "LIMPIEZA DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DEL LITORAL DE COSTA DE LOS MUNICIPIOS DE VELEZ MALAGA, ALGARROBO, TORROX Y NERJA, TEMPORADA 2022, PRORROGABLE A 2023, 2024 Y 2025"

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La necesidad de la actuación viene determinada por el inminente inicio de la temporada turística y de baño en las playas de los municipios que integran la Mancomunidad. Desde hace varios años las delegaciones de playas de estos municipios requieren a la Mancomunidad para que contrate el servicio de limpieza superficial de las aguas de sus playas, remitiendo a la Mancomunidad su Plan de Playas para cada temporada, con el conjunto de los 5 planes, se realiza un proyecto unitario y se remite para su aprobación a la Delegación de Costas de la Junta de Andalucía y a Capitanía Marítima.

La idoneidad de la contratación viene por el ahorro económico que supone para los municipios el desarrollo conjunto del servicio; realizándose por las cuatro temporadas debido a la necesidad del mismo reiterada en cada una.

3.- DIVISIÓN EN LOTES .

De conformidad con el artículo 99.3 LCSP, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente. En el presente contrato no se estima la procedencia de la división en lotes y su posible adjudicación separada, ya que la adecuada ejecución de la actividad a lo largo de todo el litoral requiere una gestión integral y unificada del servicio. Por otra parte, la división en lotes con la posibilidad de adjudicación a más de un licitador anularía las posibles economías de escala generadas por la prestación del servicio con un solo contratista.

4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

Según se establece en los Pliegos Técnico y Administrativo, el contrato tendrá una duración de 1 año prorrogable a 3 mas, 2023, 2024 y 2025.

5.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.-

La tramitación del expediente se efectúa de forma ordinaria.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones a contratar, las características determinadas para su prestación, su importe y duración, el procedimiento de contratación propuesto es el abierto con pluralidad de criterios.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P2909401H www.costadelsol-axarquia.com Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

CSV: 07E6000BCC200L4M714H8H2D1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BCC200L4M714H8H2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022CONC0002
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 10:44:56		Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Valor estimado del contrato: 271.718,04 €
 IVA 10%: 27.171,80 €
 Presupuesto base de licitación: 298.889,84 €

El valor estimado del contrato prorrogable año a año asciende a 1.086.872,16 €, IVA no incluido.

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA Y JUSTIFICACIÓN.

1.- Clasificación: La clasificación como empresa de servicios no es requisito exigible para la ejecución de contratos de servicios. No obstante, el hecho de que el licitador cuente con clasificación como contratista de obras en cualquier grupo o subgrupo y categoría, acreditará su solvencia económica.

2.- Acreditación de la solvencia económica y financiera: El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de 407.500 euros anuales, IVA excluido.

3.- Solvencia técnica o profesional: Experiencia en trabajos de la misma naturaleza del objeto del contrato, en municipios o ámbitos territoriales similares al del objeto de este contrato, en los últimos 3 años. Las embarcaciones asignadas al servicio deberán reunir las características exigidas en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios que servirán de base para la selección de la mejor proposición, se realizará conforme a la documentación presentada, y se regularán en base a una puntuación total de 110 puntos, fundamentada en los aspectos siguientes:

1. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:

Se valorará en un máximo de **75 puntos** en función de:

- A) Precio.....**MÁXIMO 45 PUNTOS**
- B) Mejoras.....**MÁXIMO 30 PUNTOS**

1.A) Precio: 45 PUNTOS.

Se asignará la máxima puntuación (45 puntos) a aquella oferta que ofrezca una mayor baja siempre que no incurra en baja temeraria, tal y como se determina en el párrafo siguiente; el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la fórmula que se propone.

Se entenderá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias cuando:

_____ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
 CIF. P2909401H www.costadelsol-axarquia.com Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

CSV: 07E6000BCC200L4M714H8H2D1

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BCC200L4M714H8H2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/04/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 10:44:56</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022CONC0002 Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---



- Se supera la baja media en veinte (20) puntos porcentuales.



Fórmula que se aplicará para puntuar las ofertas económicas:

$$P = PM \times OMB / O$$

P: puntuación de cada oferta
PM: puntuación máxima
OMB: cantidad de la oferta más baja
O: oferta a puntuar

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación

1.B) Mejoras:

Las mejoras serán puntuadas según el siguiente baremo:

15 PUNTOS. Se asignará a las ofertas que ponga a disposición de la Mancomunidad al menos una embarcación “QUITANATAS”, con las características técnicas mínimas detalladas a continuación, de apoyo lista para prestar servicio a cualquier Ayuntamiento que así lo requiera, siendo el importe de cada actuación facturado adicionalmente a cada uno de los Ayuntamiento donde se preste el servicio. Han de reunir las prestaciones técnicas necesarias para poder realizar la recogida de residuos flotantes, natas flotantes, hidrocarburos y espumas y tener la autonomía suficiente para trabajar durante la jornada completa de trabajo, incluyendo los desplazamientos al puerto base.

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir la embarcación son:

- Embarcación mixta de proa abierta con cinta transportadora regulable en velocidad y altura.
- Equipo separador de hidrocarburos, de forma que en continuo pueda realizar un tratamiento ante un severo derrame de hidrocarburo.
- Equipo separador de natas, de forma que en continuo pueda realizar un tratamiento ante un severo derrame de las mismas.
- Eslora: 7,5 m
- Manga: 2,5 m
- Puntal: 3,8 m
- Calado menor a 1,7 m.
- Velocidad de crucero al menos 8 nudos
- Velocidad de trabajo mayor que 1,5 nudos
- Capacidad de limpieza:
 - Superficie recogida/hora de líquido al menos 5.500 m²
 - Superficie recogida/hora de sólido al menos 15.000 m²
- Además, llevarán todo el equipo de salvamento y seguridad exigido por la Ley, y en particular: flotadores salvavidas, teléfono móvil, claxon, cámara fotográfica y GPS.
- Ostentarán de manera visible el logotipo de Mancomunidad y el escudo del Ayuntamiento correspondiente.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P2909401H www.costadelsol-axarquia.com Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

CSV: 07E6000BCC200L4M714H8H2D1

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BCC200L4M714H8H2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 10:44:56</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022CONC0002 Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



15 PUNTOS. Se asignará a las ofertas que pongan a disposición de la Mancomunidad al menos una embarcación, varada en el Puerto Deportivo Caleta de Vélez, durante 40 horas al mes en el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2022 y el 14 de junio de 2023, lista para prestar servicio ante cualquier emergencia. Las 40 horas serán acumulables. (Valoración económica 17.000 €). Dicho servicio ha de mantenerse en cada una de las prórrogas hasta el 14 de junio de 2026.

En caso de empate, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto tenga la mejor valoración técnica (garantía, servicio posventa, etc), y, si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

2. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 35 PUNTOS)

En general, en la valoración de los diferentes subapartados relativos a criterios sometidos a juicio de valor, se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Adaptación de cada uno de los documentos al contenido solicitado.
- El grado de detalle y concreción de la documentación.
- La coherencia de todos los documentos.
- Particularización al servicio que se licita.
- El buen conocimiento de la zona, la problemática y de cualquier otro condicionante que afecte a la ejecución.
- Aportación de estudios específicos.

1.A) Memoria y programación del trabajo (hasta 30 puntos)

Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución del trabajo, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del servicio, del entorno donde será realizado, así como cualquier otro condicionante externo.



Se valorará también la coherencia de la planificación del servicio con los equipos materiales y humanos adscritos a la actividad descrita en la memoria que justifiquen el método de ejecución.

Así, la valoración de la documentación incluida en este apartado se realizará en base al siguiente cuadrante de subapartados:

APARTADO	CALIFICACIÓN	PUNTOS
Concepción global del servicio y conocimiento del medio	Muy bien	5,00
	Bien	3,50
	Básico	2,00
	Deficiente	0,00
Cantidad de embarcaciones	Muy bien	5,00
	Bien	3,50
	Básico	2,00

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P2909401H www.costadelsol-axarquia.com Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

CSV: 07E6000BCC200L4M714H8H2D1

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BCC200L4M714H8H2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2022CONC0002 Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 10:44:56</p>	

	Deficiente	0,00
Calidad de las embarcaciones: especificaciones técnicas mínimas, seguridad, maniobrabilidad, amplitud y gramaje del barrido, motorización ecológica, visibilidad desde el lugar de mando y medidas sanitarias pandemia COVID-19	Muy bien	5,00
	Bien	3,50
	Básico	2,00
	Deficiente	0,00
Medios disponibles tanto para stand bye como para actuaciones extraordinarias o de emergencia así como la solución técnica propuesta	Muy bien	5,00
	Bien	3,50
	Básico	2,00
	Deficiente	0,00
Servicio de reparaciones y sustitución en caso de avería	Muy bien	5,00
	Bien	3,50
	Básico	2,00
	Deficiente	0,00
Disponer o habilitar una oficina o centro de operaciones en el Puerto de Caleta de Vélez o cercanías donde quede centralizado el equipo de trabajo que prestará el servicio	En el lugar de referencia	5,00
	Cercano	3,00
	Lejos	1,00
	Muy lejos	0,00





1.B) Tratamiento contra natas en flotación (hasta 5 puntos)

Se valorará positivamente las ofertas que pongan a disposición de la Mancomunidad algún tipo de tratamiento eficaz de las natas en flotación así como algunos sólidos en suspensión que suelen aparecer en la superficie del agua, dicho tratamiento siempre realizado desde las embarcaciones encargadas de la retirada de sólidos y mediante la pulverización de productos químicos, debiendo presentar documentación donde se detalle la solución técnica propuesta (modo de acción y tratamiento, el sistema de pulverización mecánica, descripción de la sustancia o mezcla a utilizar,). El importe de cada actuación será facturado adicionalmente a cada uno de los Ayuntamientos que así requieran dicho tratamiento.

APARTADO	CALIFICACIÓN	PUNTOS
Tratamiento eficaz de las natas en flotación así como algunos sólidos en suspensión	Muy bien	5,00
	Bien	3,50
	Básico	2,00
	Deficiente	0,00

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P2909401H www.costadelsol-axarquia.com Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

CSV: 07E6000BCC200L4M714H8H2D1

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BCC200L4M714H8H2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2022CONC0002</p> <p>Fecha: 08/02/2022</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/04/2022</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 10:44:56</p>	

**Torre del Mar, a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO,
(firmado digitalmente)**

Fdo. Miguel Berbel García



_____ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
CIF. P2909401H www.costadelsol-axarquia.com Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

CSV: 07E6000BCC200L4M714H8H2D1

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BCC200L4M714H8H2D1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 05/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/04/2022 10:44:56</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022CONC0002 Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--

